



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°350-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 25 de octubre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 584-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 25 de octubre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quien remite el informe presupuestal favorable para la aprobación del presupuesto analítico del plan de actividad denominado: "COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N° 778-2024-MDSJB/SGI/SLE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que visto la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, de fecha 29 de diciembre de 2023, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones que regulen, funciones, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades;

Que, visto el Informe N° 778-2024-MDSJB/SGI/SLE, de fecha 24 de octubre del 2024, del Sub Gerente de Infraestructura de la MDSJB, dirigida al Gerente Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del presupuesto analítico del plan de actividad denominado; "COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Clasificador	Descripción	Monto(s/.)
2.3.1.	Costo por administración directa - Bienes	3, 339.37
2.3.2.	Costo por administración directa - Servicios	66, 787.30
Total		70, 126.67

Que, visto el Informe N° 584-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 25 de octubre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quien remite el informe presupuestal favorable para la aprobación del presupuesto analítico del plan de actividad denominado; "COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, desagregado de la siguiente manera:

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – **APROBAR**, presupuesto analítico para la actividad denominado; "COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; según el siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Monto(s/.)
2.3.1.	Costo por administración directa - Bienes	3, 339.37
2.3.2.	Costo por administración directa - Servicios	66, 787.30
Total		70, 126.67

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR**, sin efecto todo acto que contravenga a la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNIQUESE**, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE